

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.950

Viernes 13 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2544462

#### GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

##### EXTRACTO

Mediante resolución exenta N° 1.259/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, el Gobierno Regional de La Araucanía, aprueba el anteproyecto del “Plan de Acción Regional de Cambio Climático, Región de La Araucanía”, conforme lo dispuesto en el artículo 57 y siguientes del DS 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba el Reglamento que establece Procedimientos Asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático, conteniendo además los siguientes puntos resolutivos, someterlo a consulta ciudadana el Anteproyecto aprobado en el resuelto anterior, por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación en extracto de la presente resolución exenta en Diario Oficial. Los medios de difusión serán el sitio oficial del Gobierno Regional y de la Seremi del Medio Ambiente, Región de La Araucanía, pudiéndose también difundir en redes sociales de los órganos que forman parte integrante del Comité Regional de Cambio Climático, Región de La Araucanía. Además del sitio web [gorearauca.cl](http://gorearauca.cl), sirviendo además este último como mecanismo información ciudadana. Se realizarán los siguientes talleres participativos en modalidad presencial:

- Comuna de Angol, el lunes 02.09.2024, a las 10:00 hrs., en UFRO Campus Angol, Av. Bernardo O'Higgins N° 050.
- Comuna de Teodoro Schmidt, el martes 03.09.2024, a las 10:00 hrs., en Salón Auditorium de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, Avenida Balmaceda N° 410.
- Comuna de Toltén, el martes 03.09.2024, a las 15:00 hrs., en Salón de Consejo Municipal Toltén, Avenida Bernardo O'Higgins N° 410.
- Comuna de Cunco, el jueves 05.09.2024, a las 10:00 hrs., en Salón Auditorio de la Municipalidad de Cunco, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 580.
- Comuna de Temuco, el viernes 09.09.2024, a las 10:00 hrs., en Salón de la Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda, ubicado en Arturo Prat N° 42.
- Comuna de Lonquimay, el lunes 10.09.2024, a las 11:00 hrs., en Auditorium Municipalidad de Lonquimay, O'Higgins N° 1320.

Indicar que las observaciones y comentarios que se deseen emitir sobre el Anteproyecto, deben ser dirigidas por medio de los canales oficiales, es decir los correos [oficinapartes@gorearauca.cl](mailto:oficinapartes@gorearauca.cl) y [participacionparce@gorearauca.cl](mailto:participacionparce@gorearauca.cl) del Gobierno Regional de La Araucanía, dirigido al Comité Regional de Cambio Climático de la Región de La Araucanía.

Indicar a los siguientes órganos coadyuvantes: Secretaría Regional Ministerial de Educación, Secretaría Regional de Gobierno, Secretaría Regional Ministerial de Ciencias, Macrozona Sur, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Dirección Zonal La Araucanía - Los Ríos, Dirección Regional del Indap, Dirección Regional de Conaf, Dirección Regional del INIA Carillanca, Dirección Regional de Conaf, Dirección Regional del Sernatur, Dirección Regional del Sernapesca, Dirección Regional del SAG, Dirección Regional del Senapred, Dirección Regional de DGA, Dirección Regional Corfo, Oficina Regional de la CNR, Municipios de la Región de La Araucanía.

Remitir copia de anteproyecto aprobado, al Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente sobre el Anteproyecto del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, para que, en un plazo de 30 días hábiles contados desde la publicación en Diario Oficial de la resolución que

CVE 2544462

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



aprueba el anteproyecto, remita su opinión sobre el anteproyecto, ordenar la presentación del anteproyecto ante el Consejo Regional en el plazo de 5 días hábiles contados desde la dictación de la presente resolución. El contenido íntegro de la resolución exenta N° 1.259/2024, como el Anteproyecto, se encuentra disponible en el sitio web del Gobierno Regional [www.gorearaucaia.cl](http://www.gorearaucaia.cl).- Juan Valentín Caamaño Mora, Jefe Div. (S) de Fomento e Industria - Jefe Div. (S) Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de la Región de La Araucanía.

